

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS
CHICHICASTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE
QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Sebastian Xòn Cortez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango, del Departamento de Quiche
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Sebastian Xòn Cortez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango, del Departamento de Quiche
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Sebastian Xòn Cortez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango, del Departamento de Quiche
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS
CHICHICASTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE
QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	3
Balance General	3
Estado de Resultados	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	26
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	27
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Misión (Anexo 1)	29
11.2 Visión (Anexo 2)	29
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	29
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	31
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	32
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	33
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	34
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	36



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Sebastian Xòn Cortez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango, del Departamento de Quiche
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0632-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango, del Departamento de Quiche con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango, del Departamento de Quiche, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de normativa en el área de combustibles y lubricantes
2. Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Falta de publicación del avance físico de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- para el pago de proyectos
3. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
4. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0632-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes a Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango, del Departamento de Quiche, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Otros Activos Fijos, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto y Gastos de Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Transferencias de Capital otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 05 Transferencias de Capital, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.116,512.33, integrada por 9 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 7 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.1,869,176.76, integrado por las siguientes cuentas: Edificio, Calles y proyectos terminados, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha al 31 de diciembre de 2012.

Otros Activos Fijos.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1237 presenta un saldo de Q.138,550.75, el saldo de la cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha al 31 de diciembre de 2012.

Bienes de uso Común.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1238 presenta un saldo de Q.13,842,882.54, integrado por las siguientes cuentas: edificios, escuelas, salones comunales, canchas polideportivas y calles que se encuentran terminadas a servicio de los habitantes del municipio, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha al 31 de diciembre de 2012.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1241 presenta un saldo de Q.10,380,951.22, Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q0.00, en concepto de sueldos pendiente por pagar lo cual se evaluó y se verifico que dicha cuenta se cancelo en su totalidad.

Estado de Resultados



Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142 registra en concepto de cobro de servicios que presto la municipalidad durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q2,581,974.45

Transferencias corrientes recibidas del sector público

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 Intereses y Comisiones ascienden a la cantidad de Q. 4,356,605.03.

Gastos

Remuneraciones

Las remuneraciones bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q 7,161,272.64 según Cuenta No. 6111.

Transferencias de Capital al Sector Privado

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.6161, Transferencias Otorgadas al Sector Privado o al 31 de diciembre de 2012, ascendieron a la cantidad de Q 9,086,800.00.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 7 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 91-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de febrero de 2013, mediante Acta No. 12-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q24,900,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q19,381,775.71, para un presupuesto vigente de Q44,281,775.71, ejecutándose durante el periodo la cantidad de Q38,238,625.34 (86%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q530,847.54, Ingresos no Tributarios Q1,311,058.41, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Municipal Q869,131.75, Ingresos de Operación Q1,712,941.70, Rentas de la



Propiedad Q61,642.95, Transferencias Corrientes Q4,356,605.03 y Transferencias de Capital Q29,396,397.96, este último rubro representa un 88% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q24,900,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.19,381,775.71, para un presupuesto vigente durante el periodo de Q44,281,775.71, ejecutándose la cantidad de Q.38,656,359.75 (95%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q9,048,692.68, en el Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad Q4,380,204.25, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad Q18,360,473.13, en el Programa 13 Educación, la cantidad Q2,794,000.00, en el Programa 14 Cultura y Deportes Municipales, la cantidad Q1,731,783.85 y en el Programa 15 Concejo Urbano Rural Municipal, la cantidad Q2,341,205.84, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 47 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor durante el periodo Q19,381,775.71 y transferencias por un valor de Q12,148,141.58 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango le traslado a 373 Cocodes, instituciones de enseñanza y asociaciones un monto de Q9,086,800.00, durante el periodo 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 43 finalizados 30 y ninguno anulado según reporte de Guatecompras.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CHICHICASTENANGO, QUICHE



Código entidad: 1210-1406

Página: Página 1 de 1
Fecha: 22/03/2013
Hora: 06:37:43p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		3110 Patrimonio Municipal	-14,619,664.95
1112 Bancos	116,512.33	3112 Resultado del Ejercicio	-23,063,622.89
Total de ACTIVO DISPONIBLE	116,512.33	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	81,135,137.81
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	43,451,849.97
1133 Anticipos	724,939.89	Total de PATRIMONIO NETO	43,451,849.97
Total de ACTIVO EXIGIBLE	724,939.89	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	43,451,849.97
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	724,939.89	Total Pasivo + Patrimonio	43,451,849.97
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	841,452.22		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,869,176.76		
1232 Maquinaria y Equipo	5,760,576.90		
1233 Tierras y Terrenos	1,570,252.80		
1234 Construcciones en Proceso	9,048,066.78		
1237 Otros Activos Fijos	138,550.75		
1238 Bienes de Uso Común	13,842,882.54		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	32,229,446.53		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	10,380,951.22		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	10,380,951.22		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	42,610,397.75		
Total de ACTIVO	43,451,849.97		
Total ACTIVO	43,451,849.97		

Ana Patricia Morales de Córdova
 Encargada de Contratación

Sebastián Xón Cortez
 ALCALDE MUNICIPAL
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COOP. COL. 3271

Director Financiero



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CHICHICASTENANGO, QUICHE
Codigo entidad: 1210-1406

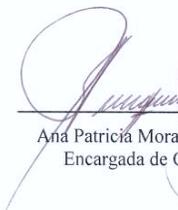
Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 22/03/2013
Hora: 06:38:53p
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,842,227.38
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,842,227.38
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	530,847.54
5111	Impuestos Directos	124,458.99
5112	Impuestos Indirectos	406,388.55
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,311,058.41
5122	Tasas	31,564.04
5123	Contribuciones por mejoras	235,100.21
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	241,473.91
5126	Multas	40,684.27
5129	Otros Ingresos no Tributarios	762,235.98
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,582,073.45
5141	Venta de Bienes	99.00
5142	Venta de Servicios	2,581,974.45
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	61,642.95
5161	Intereses	61,642.95
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,356,605.03
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,356,605.03
6000	GASTOS	23,461,892.33
6100	GASTOS CORRIENTES	23,461,892.33
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,038,712.99
6111	Remuneraciones	7,161,272.64
6112	Bienes y Servicios	1,596,561.95
6113	Depreciación y Amortización	5,280,878.40
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	9,408.50
6142	Otras Pérdidas	9,408.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	306,970.84
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	306,970.84
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,106,800.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	9,086,800.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	20,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,619,664.95


Ana Patricia Morales de Curiño
Encargada de Contabilidad




Luis Fernando Ogaldez
Director Financiero




Sebastián Xón Cortez
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO




Lic. Estuardo Antonio Vino Barrios
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COAP COL. 3271



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CLASE.	DESCRIPCION.	APROBADO.	MODIFICADO.	VIGENTE.	EJECUTADO.
CODIGO PROGRAMA	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 488,101.00	Q 78,502.00	Q 566,603.00	Q 530,847.54
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 808,835.00	Q 730,902.73	Q 1,539,737.73	Q 1,311,058.41
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 690,959.00	Q 175,915.98	Q 866,874.98	Q 869,131.75
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1,269,105.00	Q 326,221.88	Q 1,595,326.88	Q 1,712,941.70
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 110,000.00	Q -	Q 110,000.00	Q 61,642.95
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,633,000.00	Q 712,592.95	Q 4,345,592.95	Q 4,356,605.03
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 17,900,000.00	Q 16,102,047.94	Q 34,002,047.94	Q 29,396,397.96
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 1,255,592.23	Q 1,255,592.23	Q -
		Q 24,900,000.00	Q 19,381,775.71	Q 44,281,775.71	Q 38,238,625.34
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 7,115,000.00	Q 2,298,704.96	Q 9,413,704.96	Q 9,048,692.68
11	PROGRAMA DE SALUD Y AMBIENTE	Q 7,483,000.00	Q (2,939,640.08)	Q 4,543,359.92	Q 4,380,204.25
12	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 5,690,000.00	Q 16,891,098.98	Q 22,581,098.98	Q 18,360,473.13
13	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 1,580,000.00	Q 1,354,628.28	Q 2,934,628.28	Q 2,794,000.00
14	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q 1,057,000.00	Q 1,199,983.57	Q 2,256,983.57	Q 1,731,783.85
15	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 1,975,000.00	Q 577,000.00	Q 2,552,000.00	Q 2,341,205.84
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS				
		Q 24,900,000.00	Q 19,381,775.71	Q 44,281,775.71	Q 38,656,359.75

SUPERAVIT - DEFICIT PRESUPUESTARIO.

	RESUMEN	VIGENTE		
DEFICIT	INGRESOS PERCIBIDOS	Q 44,281,775.71	Q 38,238,625.34	Q 6,043,150.37
SUPERAVIT	EGRESOS EJECUTADOS	Q 44,281,775.71	Q 38,656,359.75	Q 5,625,415.96

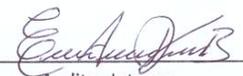
:NOTA El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal: **CERTIFICA** que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de **SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO** del Departamento de **EL QUICHE** está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, **SICOINGL** dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Déficit en relación a los ingresos percibidos de SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES CON 37/100 y un Superávit Presupuestario de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE QUETZALES CON 96/100.


 Luis Fernando Ogaldez
 Director Financiero Municipal.



(f). 
 Sebastian Xon Cortez
 Alcalde Municipal.



(f). 
 Auditor Interno.
 Lic. Estuardo Antonio Vino Barrios
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR



6.4 Notas a los Estados Financieros

Presentación de Estados Financieros, Ejercicio fiscal 2012

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012 MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chichicastenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



Presentación de Estados Financieros, Ejercicio fiscal 2012

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, Banco de los Trabajadores y Banco Agrícola Mercantil, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.116,512.33. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

Banco	No. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Sistema	Saldo Conciliación	Diferencia
BANRURAL	3121005120	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO (IUS)	Q 72.59	Q 72.59	Q -
BANRURAL	3121039273	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO	Q -	Q 444.27	Q (444.27)
BANRURAL	3121039287	CUT MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO (BANRURAL)	Q 114,437.93	Q 120,284.96	Q(5,847.03)
BAM	3020046236	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO "PAZ Y DESARROLLO"	Q 215.00	Q 195.00	Q 20.00
BAM	3020060450	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO PAZ Y DESARROLLO	Q 992.05	Q 972.05	Q 20.00
BAM	3020046210	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO CHUGUEXA SEGUNDO B	Q 204.50	Q 184.50	Q 20.00
BAM	3020060350	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO CHUGUEXA	Q 97.02	Q 77.02	Q 20.00
BANTRAB	1471300037	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO PROY. DE AGUA POTABLE	Q 281.74	Q 281.74	Q -
BAM	3020046201	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO CHUGUEXA PRIMERO AP	Q 211.50	Q 191.50	Q 20.00
		TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	Q 116,512.33	Q 122,703.63	

La diferencia de las cuentas 3121039273 y 3121039287 corresponden a intereses no registrados al 31 de diciembre 2,012, las diferencias de las cuentas 3020046236, 3020060450, 3020046210, 3020060350 y 3020046201 corresponden a notas de debito no registradas por manejo de cuenta al 31 de diciembre de 2,012.



Presentación de Estados Financieros, Ejercicio fiscal 2012

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

No.	NIT	PROVEEDOR	No. Contrato	MONTO ANTICIPO
1	10498109	QUINA, SAIBOCHOL, WABINTON	05-2012	Q 2,893.28
2	10498109	QUINA, SAIBOCHOL, WABINTON	12-2012	Q 24,967.48
3	1315579	GARCIA, FLORES, GERMAN, MELCHOR	04-2012	Q 2,397.10
4	25916319	MARTINEZ, MALDONADO, CARLOS, ALBERTO	20-2012	Q 41,020.21
5	10498109	QUINA, SAIBOCHOL, WABINTON	17-2012	Q 3,997.99
6	18637108	JUCHUÑA, YOOL, JUAN, DAVID	06-2012	Q 4,499.09
7	18637108	JUCHUÑA, YOOL, JUAN, DAVID	46-2012	Q 14,996.40
8	26576244	MEJIA, ESCALANTE, CARLOS, HUMBERTO	29-2012	Q 41,646.10
9	50013580	AGUIRRE, PUAC, WALTER, RONALDO	33-2012	Q 14,976.00
10	45306915	A & L PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA	25-2012	Q 41,488.62
11	50013580	AGUIRRE, PUAC, WALTER, RONALDO	32-2012	Q 7,992.00
12	6605729	GARCIA, ARGUETA, DELIO, EDVIN	34-2012	Q 14,387.20
13	6605729	GARCIA, ARGUETA, DELIO, EDVIN	39-2012	Q 39,980.00
14	8005443	GUERRA, SANDOVAL, LUIS, RAFAEL	10-2012	Q 10,479.92
15	10498109	QUINA, SAIBOCHOL, WABINTON	01-2012	Q 2,741.28
16	10498109	QUINA, SAIBOCHOL, WABINTON	22-2012	Q 42,763.23
17	25916319	MARTINEZ, MALDONADO, CARLOS, ALBERTO	19-2012	Q 40,824.37
18	45306915	A & L PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA	26-2012	Q 41,378.74
19	45306915	A & L PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA	28-2012	Q 41,602.44
20	50013580	AGUIRRE, PUAC, WALTER, RONALDO	35-2012	Q 9,190.80
21	6605729	GARCIA, ARGUETA, DELIO, EDVIN	38-2012	Q 25,994.80
22	8005443	GUERRA, SANDOVAL, LUIS, RAFAEL	11-2012	Q 6,294.02
23	10498109	QUINA, SAIBOCHOL, WABINTON	08-2012	Q 10,478.93
24	10498109	QUINA, SAIBOCHOL, WABINTON	41-2012	Q 17,983.51
25	18637108	JUCHUÑA, YOOL, JUAN, DAVID	09-2012	Q 10,983.29
26	8005443	GUERRA, SANDOVAL, LUIS, RAFAEL	02-2012	Q 2,582.77
27	18637108	JUCHUÑA, YOOL, JUAN, DAVID	13-2012	Q 13,979.54
28	50013580	AGUIRRE, PUAC, WALTER, RONALDO	30-2012	Q 3,596.40
29	18637108	JUCHUÑA, YOOL, JUAN, DAVID	03-2012	Q 3,489.60
30	50013580	AGUIRRE, PUAC, WALTER, RONALDO	31-2012	Q 13,193.40
31	8005443	GUERRA, SANDOVAL, LUIS, RAFAEL	07-2012	Q 16,982.04
32	10498109	QUINA, SAIBOCHOL, WABINTON	14-2012	Q 4,790.57
33	1315579	GARCIA, FLORES, GERMAN, MELCHOR	40-2012	Q 49,960.00
34	26576244	MEJIA, ESCALANTE, CARLOS, HUMBERTO	27-2012	Q 41,674.17
35	50013580	AGUIRRE, PUAC, WALTER, RONALDO	16-2012	Q 5,995.00
36	50013580	AGUIRRE, PUAC, WALTER, RONALDO	36-2012	Q 6,747.00
37	6605729	GARCIA, ARGUETA, DELIO, EDVIN	15-2012	Q 9,998.00
38	6605729	GARCIA, ARGUETA, DELIO, EDVIN	37-2012	Q 31,993.60
		TOTAL ANTICIPOS		Q 724,939.89



Presentación de Estados Financieros, Ejercicio fiscal 2012

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 22,362,020.68 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 1,869,176.76
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción.	Q. 3,241,099.50
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 809,021.36
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 53,408.10
1232 6 0	De Transporte	Q. 1,650,784.19
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 6,057.00
1232 8 0	Herramientas	Q. 206.75
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 1,570,252.80
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 138,550.75
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 13,023,463.47
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 22,362,020.68

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo - Balance General -
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q. 22,362,020.68
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q. 32,229,446.53	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 9,048,006.75)	Q. 22,362,020.68
DIFERENCIA		Q. -



Presentación de Estados Financieros, Ejercicio fiscal 2012

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 10,380,951.22

NOTA No. 10

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 81,135,137.81.

NOTA No. 11

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2009, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	
Resultado del Ejercicio	
Resultados Acumulados	Q.

NOTA No. 12

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 8,842,227.38.



Presentación de Estados Financieros, Ejercicio fiscal 2012

NOTA No. 13

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 23,461,892.33.



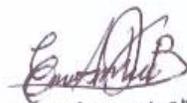
Luis Fernando Ogaldez
 Director Financiero
 Municipalidad de Chichicastenango



Ana Patricia Morales de Cuervo
 Encargada de Contabilidad
 Municipalidad de Chichicastenango

Vo. Bo. 

Sebastián Xón Cortez
 ALCALDE MUNICIPAL
 Municipalidad de Chichicastenango


Lic. Estuardo Antonio Vino Barrios
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COAP COL. 3271



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de normativa en el área de combustibles y lubricantes

Condición

Dentro de las erogaciones que realizó la municipalidad con cargo en reglón 262 “Combustibles y Lubricantes” por un monto de Q299,690.30, se determinó que no lleva un adecuado control interno del consumo de gasolina y lubricantes que se destinan para las diferentes actividades, puesto que no existen libros u otro medio que describa el número de placas de los vehículos y lugares a donde realizan las comisiones.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2 Estructura del Control Interno Gubernamental indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales, Norma 2.4, Autorización y Registro de Operaciones indica: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Numeral 2.6 La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis y evaluación. 4.17 determina que la máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, transparencia, economía y equidad.

Causa

No se han implementado procedimientos de control interno para el uso y manejo de combustibles, incumplimiento de la normativa legal establecida.



Efecto

Riesgo de que el combustible no sea utilizado correctamente lo que puede causar menoscabo en las finanzas municipales y poca transparencia en la administración pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe gestionar la autorización ante el Concejo Municipal para implementar un manual y proceso de control y registro en el rubro de combustibles y lubricantes y dar instrucciones precisas al personal municipal, para que se cumpla con esta normativa, gestionar libro de cuenta corriente, tarjetas kardex para control de combustible, ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 17-2013 del libro L2-17,488 de fecha 11 de marzo de 2013, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales expresaron lo siguiente: se cuenta con una normativa de control a través de vales autorizados por el Alcalde municipal indicando el número de placa del vehículo a sí mismo un informe detallado mensual del proveedor donde se cuadran los vales con lo autorizado por el Alcalde, presento documentos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los procedimientos que realizan las autoridades Municipales para el control de los combustibles no es suficiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SEBASTIAN (S.O.N.) XON CORTEZ	15,000.00
DIRECTOR AFIM	EDWIN ARNOLDO ARRIAGA DEL VALLE	15,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualizacion de registros en las tarjetas de responsabilidad

Condición

Al momento de realizar el examen al área de inventarios, se comprobó que las tarjetas de responsabilidad no están actualizadas con relación a compra de mobiliario y equipo los cuales no fueron cargadas al personal que los tiene en uso.



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Version I, Modulo de Tesorería, numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, 3.9 Libro de Inventarios, párrafo segundo indica: además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable.

Causa

Las autoridades no le han dado la importancia al control de los bienes y útiles que se encuentran a cargo de los funcionarios y empleados de la Municipalidad.

Efecto

Se corre el riesgo de pérdida o sustracción de los bienes, afectando el patrimonio de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde debe de girar instrucciones al Director de la AFIM para que lleve un mejor control en forma oportuna de los activos de la Municipalidad, actualizando las tarjetas de responsabilidad.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 17-2013 del libro L2-17,488 de fecha 11 de marzo de 2013, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales expresaron lo siguiente: que debido a que la corporación anterior no dejó el inventario de forma magnética se tuvo que retomar la actualización del mismo a demás de la destrucción de diferentes equipos inventariados por la población las tarjetas de responsabilidad han tenido muchas variables mismas que a la fecha se están poniendo al día de tal manera que queden registrado lo nuevos equipos que se han adquirido.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las autoridades municipales reconocen que no realizaron en su debido momento la actualización de las tarjetas de responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SEBASTIAN (S.O.N.) XON CORTEZ	15,000.00
DIRECTOR AFIM	EDWIN ARNOLDO ARRIAGA DEL VALLE	15,000.00
Total		Q. 30,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se estableció que el Director de la AFIM no remitió a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores correspondientes al período.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, reformado por el artículo 28 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, establece: "Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

Causa

El Director de AFIM no ha implementado procedimientos idóneos para suscribir el acta que demuestre el corte de caja y arqueo de valores, con el propósito de cumplir con el envió a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Posible riesgo de pérdida de efectivo e inoportuna detección de diferencias en el área de caja y bancos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM, para que suscriba el acta correspondiente que demuestre el corte de caja y arqueo de valores practicado mensualmente y que el mismo sea enviado a la Contraloría General de



Cuentas, dentro del tiempo establecido.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 17-2013 del libro L2-17,488 de fecha 11 de marzo de 2013, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales no se expresaron sobre este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no hubieron argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	EDWIN ARNOLDO ARRIAGA DEL VALLE	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de publicación del avance físico de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- para el pago de proyectos

Condición

Se determino por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, que las autoridades de la Municipalidad no cumplieron mensualmente con publicar la actualización de los avance físico y financiero de los proyectos: 1) Mejoramiento Camino Rural Sector Oratorio, Canton Pachoj, Chichicastenango, Quiche Contrato No. 08-2012 de por valor de Q 249,498.52 con IVA, 2) Mejoramiento Camino Rural, Cantón Chicua Primero Sector Cortez, Chichicastenango Contrato No. 34-2012 por valor de Q. 224,800.00 con IVA, Quiche y 3) Mejoramiento Calle Sector Santo Tomas, Área Urbana, Chichicastenango, Quiche Contrato No. 01-2012 de por valor de Q. 274,127.92 con IVA .

Criterio

El Decreto No. 19-2010 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, Artículo 14, establece: “El informe de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaria de Planificación y programación de la Presidencia de la República, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet



www.segeplan.gob.gt, información de los proyectos de inversión pública, que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las instituciones responsables de los proyectos la trasladen oportunamente. Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a sus cargo”.

Causa

Incumplimiento a la Normativa Legal Vigente por parte del Director Municipal de Planificación.

Efecto

Falta de información pública en el portal de Sistema Nacional de Inversión Pública, lo cual dificulta que la población tenga acceso a la misma en relación a las obras ejecutadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto que cumpla con el seguimiento de la ejecución de obras, por medio del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- en el tiempo oportuno.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 17-2013 del libro L2-17,488 de fecha 11 de marzo de 2013, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales expresaron lo siguiente: a la fecha ya se tiene al día el avance físico de las obras en mención mismas que al 31 de diciembre no se había cumplido ya se contaba con todos los aportes del CODEDE.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al momento de realizar la auditoria no se encontraban actualizados los proyectos en el sistema.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SEBASTIAN (S.O.N.) XON CORTEZ	20,000.00
DIRECTOR DMP	MARTIN (S.O.N.) IXTUC TEVALAN	20,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En la evaluación de expedientes de proyectos se determinó que las obras denominadas: 1) Mejoramiento Camino Rural Sector Ajanel, Guarcas Uno y Xiloj, Cantón Chicua Primero, Chichicastenango, Quiche por un monto de Q366,294.38 sin IVA; 2) Mejoramiento Camino Rural Sector Uno y Dos, Cantón Chucalibal Primero, Chichicastenango, Quiche por un monto de Q364,503.24 sin IVA; 3) Mejoramiento Camino Rural Sector Quino, Suy Y Buchan, Canton Chutzorop Primero, Chichicastenango, Quiche por un monto de Q366,251.81 sin IVA; 4) Mejoramiento Camino Rural Sector Central, Cantón Semeja Primero, Chichicastenango, Quiche, por un monto de Q366,251.81 sin IVA; 5) Mejoramiento Camino Rural, Sector Set, Xon y Morales, Cantón Rio Camanibal, Chichicastenango, Quiche, por un monto de Q371,840.22 sin IVA; 6) Mejoramiento Calle Sector Santo Tomas, Área Urbana, Chichicastenango, Quiche, por un monto de Q244,757.07 sin IVA; 7) Mejoramiento Camino Rural Sector Oratorio, Canton Pachoj, Chichicastenango, Quiche por un monto de Q222,766.53 sin IVA; 8) Mejoramiento Camino Rural Sector Tres, Canton Las Trampas, Chichicastenango, Quiche por un monto de Q178,220.64 sin IVA; 9) Proyecto denominado Mejoramiento Camino Rural Cantón Lacamá Segundo, Chichicastenango, Quiche por un monto de Q446,250.00 sin IVA; 10) Proyecto denominado Mejoramiento Camino Rural, Cantón Chicua Primero Sector Cortez, Chichicastenango, Quiche por un monto de Q200,714.28 sin IVA y 11) Mejoramiento Camino Rural, Canton Chontalá, Chichicastenango, Quiche por un monto de Q446,339.28 sin IVA, que no se cumplió con la publicación en Guatecompras del acta de aprobación de la adjudicación.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias....“Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los



anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.com.gt El Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS. Resolución No.11-2010 del 22 de abril de 2010, Emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. incisos k), l) y n).

Causa

Inobservancia, por parte del personal municipal para ejecutar los procedimientos en publicar con las obligaciones normadas en el sistema de Contrataciones y adquisiciones del estado de GUATECOMPRAS.

Efecto

No se da a conocer oportunamente a la población todos los eventos de cotizaciones promovidos por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Director Municipal de Planificación para que publique toda la información relacionada con eventos de cotización/licitación, para darle el debido cumplimiento a las disposiciones legalmente establecidas.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 17-2013 del libro L2-17,488 de fecha 11 de marzo de 2013, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales expresaron lo siguiente: todos los proyectos en mención si cuentan con la debida publicación de lo contrario no se hubiera podido adjudicar a las empresas ganadoras para lo cual se entregan las copias de publicación de cada uno de los eventos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no se publico el acta de aprobacion de la adjudicacion en el sistema de Guatecompras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento



de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	MARTIN (S.O.N.) IXTUC TEVALAN	32,079.37
Total		Q. 32,079.37

Hallazgo No. 4

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

Se determinó que se fraccionaron contratación de servicios con el objeto de evadir el régimen de cotización que establece la Ley de Contrataciones del Estado, con los siguientes proveedores: 1) HAINZ NOE AREVALO VASQUEZ, facturas A-37, A-42 y A-48, de fechas 28/09/2012, 16/10/2012 y 19/12/2012 por valores de Q.35,700.00, Q.31,875.00, y Q.37,800.00; 2) CARLOS HUGO GIL facturas A-80, A-93, B-5, B-7, A-19, B-10, B-21, A-25, B-27 y B-30 de fechas 17/01/12, 20/04/12, 20/07/2012, 20/08/12, 23/11/12, 25/10/12, 03/12/12, 06/12/12 y 18/12/12 por valores de Q.57,000.00, Q.34,675.00, Q.29,700.00, Q.22,925.00, Q.31,875.00, Q.17,000.00, Q.38,250.00, Q.22,100.00, Q.20,825.00 y Q.39,225.00 en concepto arrendamiento de maquinaria. El total de la negociación sin incluir el impuesto del valor agregado es de Q.374,062.50.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38, reformado por el artículo 8 del Decreto No. 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala, establece: "Monto. Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, La compra o Contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00)". Acuerdo Gubernativo No.1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55, indica: "Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos".

Causa

Incumplimiento a los requisitos enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, relacionados al fraccionamiento.



Efecto

Que el precio pagado, no fuera el más conveniente a los intereses de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal y Director de la AFIM, se apegue estrictamente a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, evitando el fraccionamiento en la adquisición de servicios.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 17-2013 del libro L2-17,488 de fecha 11 de marzo de 2013, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales expresaron lo siguiente: tomando en cuenta que los reglones del gasto difieren en la prestación de servicio o adquisición del bien a demás que son diferentes comunidades se obtuvo por realizar el gasto por compra directa ya que ningún bien o servicio sobrepasa los noventa mil.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no hubo proceso de cotización para la adquisición de bienes y servicios para la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SEBASTIAN (S.O.N.) XON CORTEZ	9,351.56
DIRECTOR AFIM	EDWIN ARNOLDO ARRIAGA DEL VALLE	9,351.56
Total		Q. 18,703.12

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SEBASTIAN XON CORTEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
2	JOSUE SAMUEL GONZALEZ POZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
3	TOMASA EMILIANA PANJOJ REN DE CORTEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
4	TOMAS GUARCAS RAMOS	SINDICO TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
5	MANUEL TEBELAN CALGUA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
6	JUAN PANJOJ MOSQUIT	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
7	MARDINA FRANCISCA RAMOS GONZALEZ DE SAQUIC	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
8	TOMAS XILOJ TOL	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
9	ABISAI DE LA CRUZ MORALES	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
10	SAMUEL PELIZ POL	CONCEJAL SEXTO	15/01/2012 - 31/12/2012
11	CARLOS LEON MEJIA	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	TOMAS AJANEL XON	CONCEJAL OCTAVO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	FRANCISCO GUARCAS CORTEZ	CONCEJAL NOVENO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	SEBASTIAN CALEL XON	CONCEJAL DECIMO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	CESAR TOMAS ORDOÑEZ PANJOJ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
16	EDWIN ARNOLDO ARRIAGA DEL VALLE	DIRECTOR AFIM	01/02/2012 - 16/08/2012
17	LUIS FERNANDO OGALDEZ	DIRECTOR AFIM	17/08/2012 - 31/12/2012
18	MARIA CRISTINA SEN PANJOJ	DIRECTORA DMP	01/01/2012 - 06/03/2012
19	MARTIN IXTUC TEVALAN	DIRECTOR DMP	07/03/2012 - 31/12/2012
20	MARIO RENE AVILA DE LEON	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
21	JOSE TIRIQUIZ TINIGUAR	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
22	JUAN TOL REYNOSO	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
23	MANUEL PELIZ PACAJAJ	SINDICO TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
24	FRANCISCO GUARCAS CORTEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
25	SEBASTIAN CALEL XON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
26	MANUEL PABLO QUINO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
27	SEBASTIAN XON CORTEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 14/01/2012
28	JUAN PANJOJ MOSQUIT	CONCEJAL SEXTO	01/01/2012 - 14/01/2012
29	MANUEL TEBELAN CALGUA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2012 - 14/01/2012
30	PEDRO RAMOS SENTE	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2012 - 14/01/2012
31	MAYNOR DAVID LOPEZ LOPEZ	CONCEJAL NOVENO	01/01/2012 - 14/01/2012
32	MANUEL RIQUIAC LEON	CONCEJAL DECIMO	01/01/2012 - 14/01/2012
33	CESAR TOMAS ORDOÑEZ PANJOJ	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/01/2012
34	MARIO RENE AVILA DE LEON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma y moderna que gestiona y administra los diferentes servicios en el ámbito de su competencia promoviendo el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y en satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la población utilizando los recursos de manera eficaz y eficiente.

11.2 Visión (Anexo 2)

Para el año 2025, el municipio de Chichicastenango mejora la calidad de vida de sus habitantes, a través de la organización, participación social, democrática, incidencia política, cultural, ambiental, económica, con equidad de género, con énfasis en la competitividad organizacional y sectores socioeconómicos con justicia y responsabilidad ciudadana, garantizando la transparencia, eficiencia y eficacia de todos los recursos del municipio.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;



-
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE
EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO MUNICIPAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NO.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	ABUERTO FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DE OBRAS ENTREGADAS INTERVENIDAS	EJECUCION DE OBRAS ENTREGADAS EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		N. DE AVANCE FINANCIERO INCLUIDO EN EL DECLARACION DE 2012
											VALOR	%	
1	120267	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR AJANIEL, GUARCAS UNO Y XILOI, CANTON CHICHA PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	81-2012	22-0101-0002	NESTOR ARNALDO HERNANDEZ NAVAS	02/11/2012	11/12/2012	410,249.70	0.00	410,249.70	410,249.70	100%	100%
2	120268	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR UNO Y DOS, CANTON CHICALUBAL PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	81-2012	22-0101-0002	CARLOS ALBERTO MARTINEZ MALDONADO	02/11/2012	11/12/2012	408,243.63	0.00	244,946.15	244,946.15	60%	60%
3	120257	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR UNO, SUTY Y BUCHAN, CANTON CHUTZOROP PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	81-2012	22-0101-0002	CARLOS ALBERTO MARTINEZ MALDONADO	05/11/2012	12/12/2012	410,202.03	0.00	246,121.22	246,121.22	60%	60%
4	120265	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRAL, CANTON SEMEJA PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	81-2012	22-0101-0002	CARLOS ALBERTO MARTINEZ MALDONADO	05/11/2012	11/12/2012	409,169.37	0.00	409,169.37	409,169.37	100%	100%
5	120262	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ALTO Y CENTRAL, CANTON XEABAJ SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	81-2012	22-0101-0002	WANTON QUINA SA-BOCHOL	05/11/2012	12/11/2012	427,632.30	0.00	256,579.38	256,579.38	60%	60%
6	120269	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CRUZ, CANTON POCOHIL PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	87-2012	22-0101-0002	CARLOS ALBERTO MARTINEZ MALDONADO	05/11/2012	19/12/2012	414,886.20	0.00	248,931.72	248,931.72	60%	60%
7	119938	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ALTO, CANTON CHUJABAL, CHICHICASTENANGO, QUICHE	87-2012	22-0101-0002	CARLOS ALBERTO MARTINEZ MALDONADO	12/11/2012	20/12/2012	413,787.40	0.00	248,272.44	248,272.44	60%	60%
8	120263	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR UNO, CANTON CHUTZOROP SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	87-2012	22-0101-0002	CARLOS ALBERTO MARTINEZ MALDONADO	12/11/2012	20/12/2012	416,741.70	0.00	250,045.02	250,045.02	60%	60%
9	120253	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR MARTIN, CANTON MUCUBALZIP, CHICHICASTENANGO, QUICHE	87-2012	22-0101-0002	CARLOS ALBERTO MEJIA ESCAMANTE	13/11/2012	19/12/2012	416,024.40	0.00	249,614.64	249,614.64	60%	60%
10	120255	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SET, XON Y MODIALES, CANTON RIO CHAMANIBAL, CHICHICASTENANGO, QUICHE	87-2012	22-0101-0002	CARLOS ALBERTO MEJIA ESCALANTE	13/11/2012	20/12/2012	416,461.05	0.00	249,876.63	249,876.63	60%	60%

Lugar y Fecha: Chichicastenango 12 de marzo del 2013



Luis Fernando Ogaldez
Director Financiero Municipal

Martin Ixtuc Tevalán
Director D.M. de Planeación



Sebastian Xon Cortez
Alcalde Municipal

Lic. Estuardo Antonio Vino Barrios
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COAP COL. 3271



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SWP/SAMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
1	859	MELJORAS/CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE (SALUD Y AMBIENTE)		VARIAS FUENTES	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2012	31/12/2012	Q. 2,820,704.25	Q. -	Q. 2,820,704.25	Q. 2,820,704.25	100
2	918	ESTUDIO TECNICO DEL PROYECTO MANEJO INTEGRAL DE DESCHOS SOLIDOS CHICHICASTENANGO, (SALUD Y AMBIENTE)	72-2012	22-0101-0001	JUAN DAVID JUCHUFA YOOL	15/10/2012	15/12/2012	Q. 250,000.00	Q. -	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00	100
3	362	MANTENIMIENTO Y MEJORAS A CARRERAS Y CALLES (RED VIAL)		VARIAS FUENTES	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2012	31/12/2012	Q. 4,717,533.28	Q. -	Q. 4,717,533.28	Q. 4,717,533.28	100
4	876	CONSTRUC. 500 MTS. DE PAVIMENTO PEATONAL CANTON CHUGUEJÁ SEGUNDO B, PRIMERA FASE (RED VIAL)		22-0101-0001	JOEL ELIAS POL GODINEZ	09/04/2012	06/07/2012	Q. 86,250.00	Q. -	Q. 86,250.00	Q. 86,250.00	100
5	876	CONSTRUC. 500 MTS. DE PAVIMENTO PEATONAL CANTON CHUGUEJÁ SEGUNDO B, SEGUNDA FASE (RED VIAL)		22-0101-0001	JOEL ELIAS POL GODINEZ	09/04/2012	06/07/2012	Q. 86,250.00	Q. -	Q. 86,250.00	Q. 86,250.00	100
6	877	CONSTRUC. 300 MTS. DE CARRILLERAS CANTON XEQOKOL, CHICHICASTENANGO		22-0101-0001	JOEL ELIAS POL GODINEZ	09/04/2012	06/07/2012	Q. 86,250.00	Q. -	Q. 86,250.00	Q. 86,250.00	100
7	878	CONSTRUC. 400 MTS. DE CARRILLERAS CANTON CHUABAU SECTOR POL, PRIMERA FASE (RED VIAL)		22-0101-0001	JOEL ELIAS POL GODINEZ	09/04/2012	06/07/2012	Q. 86,250.00	Q. -	Q. 86,250.00	Q. 86,250.00	100
8	879	CONSTRUC. 300 MTS. DE CARRILLERAS CANTON CHUGUEJÁ SEGUNDO A, CHICHICASTENANGO (RED VIAL)		22-0101-0001	JOEL ELIAS POL GODINEZ	09/04/2012	06/07/2012	Q. 86,250.00	Q. -	Q. 86,250.00	Q. 86,250.00	100
9	870	AMPLIACION 2 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA CANTON RECALIBAL, CHICHICASTENANGO (EDUCACION)		22-0101-0001	MARCO VINICIO CHUMIL GIRON	06/04/2012	13/07/2012	Q. 83,950.00	Q. -	Q. 83,950.00	Q. 83,950.00	100
10	871	AMPLIACION 2 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA CANTON PAXOT TERCERO, CHICHICASTENANGO (EDUCACION)		22-0101-0001	MARCO VINICIO CHUMIL GIRON	06/04/2012	06/07/2012	Q. 83,950.00	Q. -	Q. 83,950.00	Q. 83,950.00	100
11	872	AMPLIACION 2 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA CANTON PAXOT PRIMERO, CHICHICASTENANGO (EDUCACION)		22-0101-0001	MARCO VINICIO CHUMIL GIRON	06/04/2012	06/07/2012	Q. 83,950.00	Q. -	Q. 83,950.00	Q. 83,950.00	100
12	873	AMPLIACION 2 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA CANTON SACPULUP, CHICHICASTENANGO (EDUCACION)		22-0101-0001	MARCO VINICIO CHUMIL GIRON	09/04/2012	09/07/2012	Q. 83,950.00	Q. -	Q. 83,950.00	Q. 83,950.00	100
13	874	AMPLIACION 2 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA CANTON CHUNINÁ, CHICHICASTENANGO		22-0101-0001	MARCO VINICIO CHUMIL GIRON	06/04/2012	06/07/2012	Q. 83,950.00	Q. -	Q. 83,950.00	Q. 83,950.00	100
14	875	AMPLIACION 2 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA CANTON CHICALUBAL PRIMERO, CHICHICASTENANGO (EDUCACION)		22-0101-0001	JOEL ELIAS POL GODINEZ	06/04/2012	13/07/2012	Q. 83,950.00	Q. -	Q. 83,950.00	Q. 83,950.00	100
15		CONSTRUCCION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAS (CULTURA Y DEPORTES)		VARIAS FUENTES	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2012	31/12/2012	Q. 1,307,783.85	Q. -	Q. 1,307,783.85	Q. 1,307,783.85	100
16	919	ELABORACION ESTUDIO TECNICO AREA RECREACIONAL SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO (CULTURA Y DEPORTES)	62-2012	22-0101-0001	JUAN DAVID JUCHUFA YOOL	26/10/2012	12/12/2012	Q. 250,000.00	Q. -	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00	100
17	864	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO (DESARROLLO URBANO Y RURAL)		22-0101-0001	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2012	31/12/2012	Q. 99,999.84	Q. -	Q. 99,999.84	Q. 99,999.84	100
								Q. 10,380,951.22				

Lugar y Fecha: Chichicastenango, Guatemala, el 13 de diciembre de 2013

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AREA DE PROYECTOS

f. ALCALDE MUNICIPAL

f. AUDITOR INDEPENDIENTE **Antonio Yino Barrios**
CANTADOR PUBLICO Y AUDITOR



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL QUICHE
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NO.	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA.	NO. DE CONVENIO.	FECHA DEL CONVENIO	NO. DE CONTRATO.	FECHA DE CONIUNTO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	35946	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR SANTO TOMAS, AREA URBANA, CHICHICASTENANGO, QUICHE	035-2012	25/07/2012	1-2012	07/09/2012	Q. 274.127.92	WABINTON QUINA	21/09/2012	17/12/2012	Q. -	Q. 260.421.52	95	95
2	95906	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR GUARCAS, CANTON CAMANIBAL, CHICHICASTENANGO, QUICHE	030-2012	26/07/2012	2-2012	07/09/2012	Q. 269.037.78	SANDOBAL GUERRA	21/09/2012	12/12/2012	Q. -	Q. 256.123.97	95	95
3	96069	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON SACIBICHOL, CHICHICASTENANGO, QUICHE	029-2012	26/07/2012	3-2012	07/09/2012	Q. 249.256.93	JUAN DAVID LUCHUÑA YOOL	14/09/2012	17/12/2012	Q. -	Q. 231.808.95	93	93
4	96103	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON CHULUPEN, CHICHICASTENANGO, QUICHE	034-2012	25/07/2012	4-2012	07/09/2012	Q. 199.758.30	FERMAN MELCHOR GARCIA FLORES	14/09/2012	17/12/2012	Q. -	Q. 187.772.80	94	94
5	96228	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PATZIBAL, CHICHICASTENANGO, QUICHE	023-2012	25/07/2012	5-2012	21/09/2012	Q. 349.292.11	WABINTON QUINA	25/09/2012	18/12/2012	Q. -	Q. 334.825.72	96	96
6	96237	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUTINIMIT SECTOR BAJO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	026-2012	26/07/2012	6-2012	21/09/2012	Q. 249.949.45	JUAN DAVID LUCHUÑA YOOL	25/09/2012	18/12/2012	Q. -	Q. 227.454.00	91	91
7	96777	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON POCONIL PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	027-2012	26/07/2012	7-2012	21/09/2012	Q. 499.471.86	LUIS RAFAEL SANDOBAL	27/09/2012	19/12/2012	Q. -	Q. 414.561.64	83	83
8	96260	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ORATORIO, CANTON PACHO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	021-2012	25/07/2012	8-2012	21/09/2012	Q. 249.498.52	WABINTON QUINA	27/09/2012	27/12/2012	Q. -	Q. 197.103.83	79	79
9	96751	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRAL, CANTON CAMANIBAL, CHICHICASTENANGO, QUICHE	031-2012	26/07/2012	9-2012	21/09/2012	Q. 499.240.19	JUAN DAVID LUCHUÑA YOOL	27/09/2012	26/12/2012	Q. -	Q. 444.323.76	89	89
10	96257	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CAMANIBAL, CHICHICASTENANGO, QUICHE	032-2012	26/07/2012	10-2012	21/09/2012	Q. 349.330.56	LUIS RAFAEL SANDOBAL	27/09/2012	26/12/2012	Q. -	Q. 296.930.97	85	85
11	96267	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAQUILLA PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	022-2012	25/07/2012	11-2012	21/09/2012	Q. 349.667.87	LUIS RAFAEL SANDOBAL	25/09/2012	19/12/2012	Q. -	Q. 318.197.76	91	91
12	96741	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COLONIA MEJA, SECTOR SIETE, CANTON CHUABAL, CHICHICASTENANGO, QUICHE	020-2012	24/07/2012	12-2012	21/09/2012	Q. 499.349.65	WABINTON QUINA	01/10/2012	01/02/2013	Q. -	Q. 124.837.41	25	25
13	96735	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHICHA SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	019-2012	24/07/2012	13-2012	21/09/2012	Q. 499.269.25	JUAN DAVID LUCHUÑA YOOL	01/10/2012	01/02/2013	Q. -	Q. 175.654.27	35	35
14	96144	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TRES, CANTON LAS TRAMPAS, CHICHICASTENANGO, QUICHE	018-2012	26/07/2012	14-2012	21/09/2012	Q. 199.607.12	WABINTON QUINA	01/10/2012	26/12/2012	Q. -	Q. 175.654.27	88	88
15	96742	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TRES, CANTON CHUPOL, CHICHICASTENANGO, QUICHE	052-2012	07/08/2012	15-2012	10/10/2012	Q. 499.900.00	DELIO EDVIN GARCIA ARGUETA	19/10/2012	28/12/2012	Q. -	Q. 449.910.00	90	90
16	96740	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON LACANÁ SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	051-2012	07/08/2012	16-2012	10/10/2012	Q. 499.800.00	WALTER AGUIRRE PUAC	19/10/2012	28/12/2012	Q. -	Q. 449.820.00	90	90
17	96069	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON QUIJEL SECTOR BAJO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	050-2012	07/08/2012	17-2012	10/10/2012	Q. 249.874.51	WABINTON QUINA	19/10/2012	26/12/2012	Q. -	Q. 229.884.55	92	92



**MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIO SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL QUICHE
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

NO.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA.	NO. DE CONVENIO.	FECHA DEL CONVENIO.	NO. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		%
													VALOR	%	
18	96045	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON PANIMACHE SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	076-2012	29/08/2012	30-2012	09/10/2012	Q. 199,800.00	WALTER RONALDO AGUIRRE PUAC	18/10/2012	09/02/2013	Q. -	Q. 181,818.00	Q. 181,818.00	91	91
19	96107	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON CHUGUJAX 11 A, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	077-2012	29/08/2012	31-2012	09/10/2012	Q. 199,900.00	WALTER RONALDO AGUIRRE PUAC	18/10/2012	09/02/2013	Q. -	Q. 133,933.00	Q. 133,933.00	67	67
20	95851	CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA, CANTON LACAMIA SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	121-2012	28/09/2012	32-2012	09/10/2012	Q. 199,800.00	WALTER RONALDO AGUIRRE PUAC	18/10/2012	09/02/2013	Q. -	Q. 159,840.00	Q. 159,840.00	80	80
21	95892	CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA, CANTON RIO IMACTZUL, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	122-2012	28/09/2012	33-2012	09/11/2012	Q. 156,000.00	WALTER RONALDO AGUIRRE PUAC	15/11/2012	09/03/2013	Q. -	Q. 81,120.00	Q. 81,120.00	52	52
22	96105	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON CHICLA PRIMERO SECTOR CORTEZ, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	123-2012	28/09/2012	34-2012	09/11/2012	Q. 224,800.00	DELIO EDVIN GARCIA ARGUETA	15/11/2012	09/03/2013	Q. -	Q. 152,864.00	Q. 152,864.00	68	68
23	95897	CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA, CANTON POCOHIL PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	124-2012	02/10/2012	35-2012	09/11/2012	Q. 199,800.00	WALTER RONALDO AGUIRRE PUAC	15/11/2012	09/03/2013	Q. -	Q. 153,846.00	Q. 153,846.00	77	77
24	96106	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON CHICLA PRIMERO SECTOR TOI, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	125-2012	02/10/2012	36-2012	09/11/2012	Q. 224,900.00	WALTER RONALDO AGUIRRE PUAC	15/11/2012	09/03/2013	Q. -	Q. 191,165.00	Q. 191,165.00	85	85
25	98744	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON PAJULIBOY, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	135-2012	12/10/2012	37-2012	09/11/2012	Q. 499,900.00	DELIO EDVIN GARCIA ARGUETA	15/11/2012	09/03/2013	Q. -	Q. 339,932.00	Q. 339,932.00	68	68
26	98750	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON CHONTALA, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	137-2012	12/10/2012	38-2012	16/11/2012	Q. 499,900.00	DELIO EDVIN GARCIA ARGUETA	22/11/2012	16/03/2013	Q. -	Q. 369,926.00	Q. 369,926.00	74	74
27	96364	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR ALTO, CANTON PACHOI, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	138-2012	12/10/2012	39-2012	16/11/2012	Q. 199,900.00	DELIO EDVIN GARCIA ARGUETA	22/11/2012	16/03/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0	0
28	96239	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR IKTUC, CANTON CHUCAM, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	139-2012	12/10/2012	40-2012	16/11/2012	Q. 249,800.00	JERMAN MELCHOR GARCIA FLORES	22/11/2012	16/03/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0	0
29	96259	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR PASCUAL, CANTON CHUCAM, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	134-2012	12/10/2012	41-2012	16/11/2012	Q. 249,770.87	WABINTON QUINA SAIBOCHOL	22/11/2012	16/03/2013	Q. -	Q. 159,853.42	Q. 159,853.42	64	64
30	96249	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON CHUTZOROP PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE.	136-2012	12/10/2012	42-2012	16/11/2012	Q. 249,939.89	JUAN DAVID IUCHURA YOOL	22/11/2012	16/03/2013	Q. -	Q. 174,957.92	Q. 174,957.92	70	70
							Q. 9,340,442.88					Q. 6,874,540.76	Q. 6,874,540.76		

CUANDO CORRESPONDA DEBE ANOTARSE LO SIGUIENTE: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE EL QUICHE (referenciado con un asterisco).
 Lugar y Fecha: Chichicastenango 12 de marzo del 2013

(f)  Luis Fernando Ogaldez
 Director Financiero Municipal

(f)  Sebastian Xon Cortez
 Alcalde Municipal.


 MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL
 DIRECTOR


 MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL
 DIRECTOR

(f)  Auditor-Interno.
Lic. Estuardo Antonio Pineda Barrios
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COAP COL. 3271



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

GRUPO DE GASTO.	DESCRIPCIÓN.	APORTE CONSTITUCIONAL.				IVA - PAZ.				PETRÓLEO.				VEHÍCULOS.				IUSI.	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION		
000	SERVICIOS PERSONALES.	Q. 1,008,589.22	Q. 762,453.84	Q. 2,281,875.94	Q. -	Q. -	Q. 25,285.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -		
100	SERVICIOS NO PERSONALES.	Q. -	Q. 2,799,386.52	Q. 152,139.94	Q. 1,869,859.96	Q. -	Q. 15,900.00	Q. -	Q. 3,850.00	Q. -	Q. 293,306.13	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 20,000.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS.	Q. 13,884.40	Q. 1,806,859.04	Q. 20,000.00	Q. 1,385,228.04	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 13,780.00		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES.	Q. -	Q. 2,561,460.19	Q. -	Q. 1,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	Q. -	Q. -	Q. 115,272.39	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	Q. -	Q. 2,136,900.00	Q. -	Q. 6,088,600.00	Q. -	Q. 265,300.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 50,000.00		
	TOTALES.	Q. 1,022,473.62	Q. 10,067,059.59	Q. 2,569,288.27	Q. 9,345,188.00	Q. -	Q. 332,390.26	Q. -	Q. 7,731.00	Q. 1,189,697.52	Q. 29,885.00	Q. 29,885.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 83,780.00		
	% APLICADO.	10%	90%	25%	75%	0%	100%	2.5%	97.5%	30%	70%								

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin-GL (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Chichicastenango del Departamento de El Quiché, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



(f).
 Luis Fernando Ogaldez
 Director Financiero Municipal.



(f).
 Sebastian Xon Cortez
 Alcalde Municipal

(f).
 Auditor Interno
 Lic. Estuardo Antonio Vino Barrios
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COAP COL. 3271

